

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Se solicita la ampliación del número de plazas autorizadas para alumnos de nuevo ingreso y se incluyen los recursos materiales y de profesorado que sustentan dicha ampliación en los siguientes puntos de la memoria.

En el marco de actualización de las condiciones de matrícula de la UI1, se propone la modificación de los ECTS mínimos y máximos de las matrículas a tiempo completo y a tiempo parcial.

[2] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

Se amplía la justificación (2.4. Consideraciones específicas sobre las plazas de nuevo ingreso) sobre la solicitud de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

[3] 6.1 – Profesorado.

Se actualizan las tablas del personal docente aumentando el listado para hacer



frente a las plazas de nuevo ingreso solicitadas, especificando el profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster e indicando el compromiso de aumentar su dedicación, así como la contratación docente de forma proporcional a la solicitud de aumento de plazas. Además, se especificarán los perfiles que deberán ser cubiertos para cada una de las asignaturas de la titulación.

[4] 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se actualiza el listado de convenios de centros de prácticas externas disponibles que justifican la ampliación del número de plazas solicitadas.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 09/03/2022, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio VI: Recursos humanos

Será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa el compromiso de contratación de profesorado asumido por la Universidad para hacer frente al incremento de número de plazas de nuevo ingreso solicitadas, así como que exista una adecuada dedicación de profesorado a las diferentes asignaturas, tutorización de prácticas externas y dirección de los TFM.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.





Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL

